

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 1996

VISTO:

La Resolución n° 168-CS-95; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal el Consejo Superior ha resuelto no innovar hasta el 1° de marzo de 1996 respecto a la transferencia del personal de la carrera de Administración y Apoyo, al escalafón nacional;

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de propuestas y no habiendo el Consejo Superior prorrogado la fecha, el Rector por Resolución 083/96 prorroga ad-referendum el plazo de presentación de propuestas establecido por Resolución 168-CS-95, hasta el 1° de junio de 1996;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución 083/96 de Rectorado;

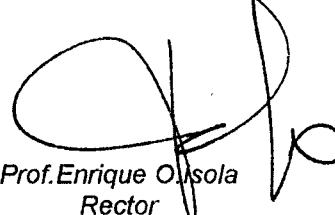
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución 083/96 de Rectorado que prorroga el plazo de presentación de propuestas para la carrera de Administración y Apoyo, establecido por Resolución 168-CS-95, hasta el 1° de junio del cte. año.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 027

ES CORRIJA